



ORDENANZA N° 3022/86.-

VISTO

El expte. 3970-R-86, caratulado Rodríguez Eduardo O., solicita la escrituración del Lote de su propiedad, 13 de la Manzana 55, ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sesión General del Catastro Provincial con / fecha 26/07/85, aprobó la medida del Lote 13 de la Ms. 55 del Barrio Parque Santa Genoveva parte Norte, por Expte. 2310-2056/85;

Que el propietario del Lote mencionado solicita que se autorice la escrituración del Lote, a su favor;

Que la Asesoría Notarial en su informe agrega que no existe duda alguna por el precio de venta del Lote 13 de la Manzana 55, que no hay inconveniente en que se le otorgue la escritura pública a favor del recurrente;

Que la Comisión Interna de Obras Públicas, expide su Despacho N° 101, que corre a fs.7, que dice: "VISTO y analizado el / expte. de referencia y habiéndose efectuado el debido control del / boleto de Compra-Venta privado y constatándose que no existe duda alguna por parte del peticionario hacia el Municipio, esta Comisión sugiere aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a fs.3, de estos actuaciones", Despacho éste que fue ratificado por unanimidad en / la Sesión Ordinaria N° 24/86, celebrada por el Cuerpo con fecha // octubre (10) de Agosto del corriente año;

Por ello y lo dispuesto en el Art. 129 inc.a) de la Ley Pedal. 53, Orgánica de Municipalidades;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo, a otorgar escritura pública trascritiva de dominio a favor de EDGARDO RODRIGUEZ L.R. N° 6.747.473, del Lote 13 de la Manzana 55, ubicado

IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

1112



///2

en el Barrio Parque Santa Cecilia parte Norte, número expediente /
por la Oficina General del Gabinete Provincial, bajo Expediente/
en 3010-0754/86, numeración exterior 09-20-00-0071.—

ARTICULO 1º) La presente Ordenanza tendrá vigencia por el término/
de CINCO AÑOS (5) Días, a partir de su publicación.

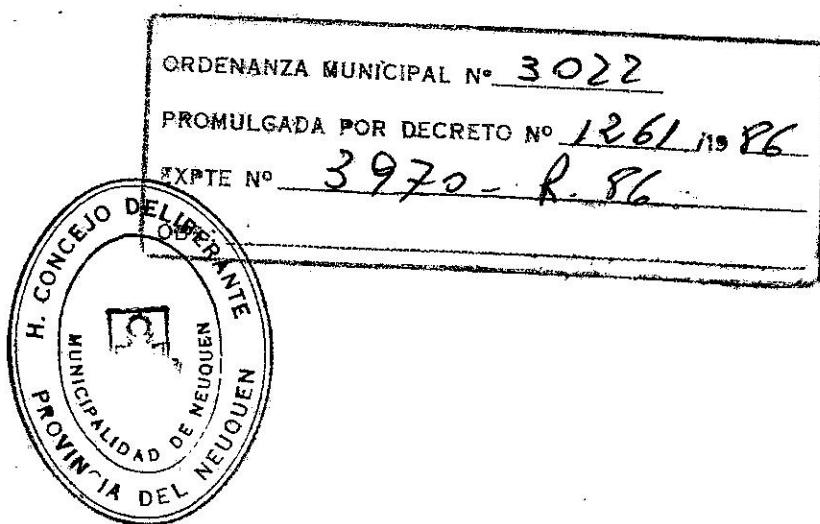
ARTICULO 2º) COMUNICADO al Departamento Ejecutivo.—

DADA EN LA SESIÓN DE INIATIVAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE //

ES COPIAS:

FDO.: GIOLIANI
SAUR.-

Recibido



IRMA NOEMÍ BIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén